GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante Definitiva (OPEC: 199548)
Páginas No. 589-590 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	$ 3.258.955	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	BUCARAMANGA

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar los procesos organizacionales de la entidad a través del desarrollo de actividades asistenciales para propender por el logro de objetivos y metas del área de trabajo de acuerdo con las directrices institucionales.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	**EXPERIENCIA**	Dieciseis (16) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVA

FORMACION ACADEMICA	No Aplica	**EXPERIENCIA**	No Aplica

Nombres	Empleo Titular			Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Academica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
MARIA EUGENIA ORTIZ VILLABONA	Secretario	440	8	COLEGIO UNIVERSITARIO - VELEZ (EDUCACIÓN)	1. SOBRESALIENTE	ONCE (11) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE EXP. LABORAL	BACHILLER	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que **MARIA EUGENIA ORTIZ VILLABONA ,** cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modficado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatemente inferior.

NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

28 ABR 2023

Powered by CamScanner

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019

ANDRÉS FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN: 28 ABR 2023 **POR TRES (3) DÍAS HÁBILES**

Proyectó: Carlos Andrés Bornachera Gómez / Sergio Iván Amado Rodriguez

Powered by CamScanner